



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

### ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FRESNO.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	7
6. EXPERIENCIA.....	7
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	15
11. FORMA DE PAGO .....	15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de media Seguridad de Fresno – CPMS FRESNO, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua en la Cárcel y Penitenciaría de media Seguridad de Fresno.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el fin de evitar la proliferación de plagas de tipos: rastreras, voladoras, microorganismos y roedores, las cuales son transmisoras de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de la población privada de la libertad, funcionarios y visitantes, en este sentido se hace necesario contratar el servicio de fumigación, desinfección de los tanques de reserva y las pruebas de calidad del agua, con el fin de prevenir la aparición de enfermedades por causa de estos vectores. Así mismo fortalecer el plan ambiental que se lleva a cabo en la Cárcel y Penitenciaría de media Seguridad de Fresno.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de prestación de los servicios descritos en los presentes estudios previos, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento.



La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno para la vigencia 2026.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	Fumigación Áreas de la CPMS Fresno	15
2	Lavado y Desinfección Tanques de Almacenamiento de la CPMS Fresno	8
3	Lavado y Desinfección Tanque de Almacenamiento Subterráneo de la CPMS Fresno	5
4	Análisis y Control de Calidad de Agua de la CPMS Fresno	5

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua en la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- a) La prestación del servicio debe ser óptima y que cumpla con las especificaciones técnicas descritas.
- b) El contratista asume los gastos de transporte y debe prestar el servicio en la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno, Calle 3 N° 4-50.
- c) Las condiciones técnicas que se tendrán en cuenta serán cumple o no cumple y el plazo para ejecutarlas será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
- d) Avisar a la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno., mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quienes cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Este proceso dará cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 que "tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la

población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

El presente proceso puede ser limitado a Mipymes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, así:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

**PARÁGRAFO.** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.** *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

*PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

*PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

#### **DOMICILIO MIPYME. Concepto C-539 de 2022 Colombia Compra Eficiente.**

Para la acreditación y la participación de Mipyme no se admitirán sucursales, solamente se admitirán las solicitudes de aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental (Tolima). El EPMSC Fresno, acoge el concepto C-539 de 2022 de Colombia Compra Eficiente el cual establece lo siguiente:

*"...Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».*

*El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal".*

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE.**



En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas, se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102100 Control de plagas	F	72000000	72100000	72102100	72102103 72102104 72102106
76101501 Servicios de Higienización de Lavados	F	76000000	76100000	76101500	76101501

b) **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua en la Cárcel y Penitenciaría de media Seguridad de Fresno, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Servicio de fumigación para el control de plagas, insectos (rastreros y voladores) y desratización en todas las áreas del Establecimiento, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos de toxicidad para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Las áreas a intervenir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PATIO 1: ALOJAMIENTO DE INTERNOS PATIO GENERAL BAÑOS AREAS COMUNES</li> <li>• PATIO 2: CELDAS DE INTERNOS PATIO GENERAL BAÑOS AREAS COMUNES</li> <li>• ALOJAMIENTO 3: ALOJAMIENTO DE INTERNOS BAÑO</li> </ul>	Unidad	15

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALOJAMIENTO DE TERCERA EDAD: CELDAS DE INTERNOS BAÑOS</li> <li>• EXPENDIO CENTRAL</li> <li>• PASILLO CENTRAL</li> <li>• ALOJAMIENTOS PERSONAL DE GUARDIA</li> <li>• AREA DE ARCHIVO</li> <li>• CANIL</li> <li>• AREA ADMINISTRATIVA</li> </ul> <p>Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.</p> <p>El proponente debe adjuntar relación de productos a utilizar con su ficha técnica.</p> <p>El contratista debe anexar autorización de funcionamiento expedida por la autoridad competente.</p> <p>El contratista debe contar con el personal técnico operativo idóneo, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo esta labor.</p>		
2	Lavado y desinfección de tanques	Tanque de almacenamiento de agua 500 litros material plástico.	Unidad	8
3	Lavado y desinfección de tanques	Tanque de almacenamiento de agua, subterráneo. Medidas aproximadas: Ancho: 1 metro. Largo: 2 metros. Profundidad: 1.70 metros.	Unidad	5
4	Control de calidad del agua	Prueba microbiológica de muestreo del agua	Unidad	5

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

De acuerdo con el estudio realizado del mercado y a las cotizaciones presentadas, se estableció un precio promedio y unas cantidades a solicitar de conformidad con dichos precios, si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio, se ajustarán las cantidades de los ítems solicitados mediante adición, hasta alcanzar el



presupuesto asignado en el presente proceso de contratación, ya que la necesidad de estos servicios, en procura de mantener un ambiente libre de agentes y vectores infecciosos que puedan poner en riesgo la salud especialmente de las PPL del Establecimiento, son superiores a lo estimado en el presente estudio.

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, según oficio No. 2026IE0054375 suscrito por el responsable Área Financiera del Establecimiento, son:

<b>PROCESO</b>	<b>IVA</b>	<b>RETENCIONES</b>
Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua en la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno. \$ 7.000.000	El presente proceso no se encuentra excluido de IVA por tratarse de un proceso de prestación de servicios, por tanto, deberá ser incluido (para quienes tengan esta responsabilidad).	Retención en la fuente renta por compras: Declarantes: 2.5% No declarantes: 3.5%  Retención en la fuente ICA (Tarifa de acuerdo con la actividad según estatuto tributario del Municipio de Fresno). Para compras por catálogo virtual tener en cuenta lo establecido en el literal C artículo 343 (TERRITORIALIDAD DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO) de la Ley 1819 de 2016.

## **6. EXPERIENCIA**

De acuerdo con la naturaleza del contrato y de conformidad con los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, en este proceso se requiere experiencia mínima de al menos un contrato con entidades públicas o privadas en relación con el objeto contractual, por tanto, para el cumplimiento de tal requerimiento se solicita la certificación y/o acta de liquidación adicional al anexo correspondiente a la invitación pública - Anexo No. 6 (Experiencia).

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

El Establecimiento de Fresno ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada, con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de la fumigación y control de plagas, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del Establecimiento de Fresno.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Fresno - CPMS Fresno, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de prestación de servicios para la fumigación, desratización y control de calidad del agua, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Fresno - CPMS Fresno - CPMS Fresno está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Mediante correo electrónico se hicieron alrededor de más de 50 solicitudes de cotización, a las cuales solo dos (2) empresas respondieron la solicitud las cuales son empresas que prestan el servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y prueba microbiológica de muestreo del agua, tales como:

- EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARÍS correo: joseparis2013@hotmail.com, Ibague – Tolima.
- E-37 S. A. S. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, correo: e37oficina@gmail.com, Melgar – Tolima.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El Establecimiento de Fresno ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo con la necesidad real y para efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se contrató el servicio requerido en oportunidades anteriores de acuerdo con el objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

#### **a. HISTORICO DE LA ENTIDAD**



En los últimos 3 años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fresno – CPMS Fresno, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	05	Prestación de servicios	E37 S.A.S. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	\$5.985.700	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>
2024	06	Prestación de servicios	FUMIHOGAR SUMINISTROS SAS	\$6.000.000	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>
2023	06	Prestación de servicios	LUIS EDUARDO CASTIBLANCO FORERO	\$2.885.750	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>

## b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otra entidad, encontrando procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RB-CM-0003-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL CPMS SANTO DOMINGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC.	AMBI COL SERVICES SAS	MINIMA CUANTIA	\$25.394.600
2024	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-91-003-2024	Contratar la prestación del servicio de Fumigación, Control de Plagas (Insectos rastreros, ácaros, cucarachas, pulgas, arañas, hormigas) y todo aquello que afecte el archivo físico (Insectos voladores como Moscos, mosquitos, zancudos, polillas, etc.), y desinfección ambiental contra microorganismos GRAM + y GRAM -, bacterias, hongos, virus y protozoos en las sedes de la DSAB Conecta - Álamos, y para el caso de la sede Álamos se incluya el servicio de Desratización con los dispositivos de control	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	MINIMA CUANTIA	\$3.082.000

2023	ESTABLECIMIENTO O PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO SALAMINA	MC-610-003- 2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DES RATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA EL EPMSC SALAMINA	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S..	MINIMA CUANTIA	\$ 3.000.000
------	--	---------------------	--	-------------------------------------	-------------------	--------------

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a alrededor de 50 empresas de las cuales respondieron las siguientes:

- EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARÍS correo: joseparis2013@hotmail.com, Ibagué – Tolima.
- E-37 S. A. S. CONTROL INTEGRDO DE PLAGAS, correo: e37oficina@gmail.com, Melgar – Tolima. SAS, correo: [asistentefumired@gmail.com](mailto:asistentefumired@gmail.com), Ibagué – Tolima.

Teniendo en cuenta que las mencionadas empresas respondieron a la solicitud de cotización y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CPMS Fresno, se tomaran en cuenta los precios del contratista del 2025 más el IPC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado los cuales reflejan los precios promedio de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de **\$ 7.000.000**.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 (IVA INCLUIDO 19%) EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARÍS	COTIZACION 2 (IVA INCLUIDO 19%) • E-37 S. A. S. CONTROL INTEGRDO DE PLAGAS	COTIZACION 3 (PRECIOS CONTRATO 2025 + IPC 2025) (IVA INCLUIDO 19%)	VALOR PROMEDIO
1	<p>Fumigación General</p> <p>Servicio de fumigación para el control de plagas, insectos (rastreros y voladores) y desratización en todas las áreas del Establecimiento, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos de toxicidad para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Las áreas a intervenir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PATIO 1: ALOJAMIENTO DE INTERNOS PATIO GENERAL BAÑOS AREAS COMUNES</li> <li>• PATIO 2:</li> </ul>	Unidad	\$1.309.000	\$1.309.000	\$525.290	\$1.047.763

		<p>           CELDAS DE            INTERNOS            PATIO GENERAL            BAÑOS AREAS            COMUNES         </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALOJAMIENTO 3: ALOJAMIENTO DE INTERNOS BAÑO</li> <li>• ALOJAMIENTO DE TERCERA EDAD: CELDAS DE INTERNOS BAÑOS</li> <li>• EXPENDIO CENTRAL</li> <li>• PASILLO CENTRAL</li> <li>• ALOJAMIENTOS PERSONAL DE GUARDIA</li> <li>• AREA DE ARCHIVO</li> <li>• CANIL</li> <li>• AREA ADMINISTRATIVA</li> </ul> <p>Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.</p> <p>El proponente debe adjuntar relación de productos a utilizar con su ficha técnica.</p> <p>El contratista debe anexar autorización de funcionamiento expedida por la autoridad competente.</p> <p>El contratista debe contar con</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

		el personal técnico operativo idóneo, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo esta labor.					
2	Lavado y desinfección de tanques	Tanque de almacenamiento de agua 500 litros material plástico.	Unidad	\$119.000	\$119.000	\$87.548	\$108.516
3	Lavado y desinfección de tanques	Tanque de almacenamiento de agua, subterráneo. Medidas aproximadas: Ancho: 1 metro. Largo: 2 metros. Profundidad: 1.70 metros.	Unidad	\$250.000	\$250.000	\$125.069	\$208.356
4	Control de calidad del agua	Prueba microbiológica de muestreo del agua	Unidad	\$210.000	\$200.000	\$150.083	\$186.694
						TOTAL	\$1.551.329

NOTA: los valores descritos en el presente estudio de mercado tienen el IVA del 19% incluido.

### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado podemos determinar el valor promedio unitario de cada servicio a contratar, sin embargo se aclara que la cuantía total del proceso es de **Siete Millones de Pesos Mcte \$ 7.000.000**, toda vez que los servicios se prestarán de manera gradual y coordinada con el supervisor del contrato a lo largo de la vigencia actual, las cantidades de servicios a utilizar se conocerán al finalizar el contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal de \$ 7.000.000.

Una vez efectuado el estudio de mercado los precios promedio de los servicios del proceso cuyo objeto es: Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua en la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA 19%)
1	Fumigación	Unidad	1	\$1.047.763	\$1.047.763

	<p>General</p>	<p>humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Las áreas a intervenir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PATIO 1: ALOJAMIENTO DE INTERNOS PATIO GENERAL BAÑOS AREAS COMUNES</li> <li>• PATIO 2: CELDA DE INTERNOS PATIO GENERAL BAÑOS AREAS COMUNES</li> <li>• ALOJAMIENTO 3: ALOJAMIENTO DE INTERNOS BAÑO</li> <li>• ALOJAMIENTO DE TERCERA EDAD: CELDA DE INTERNOS BAÑOS</li> <li>• EXPENDIO CENTRAL</li> <li>• PASILLO CENTRAL</li> <li>• ALOJAMIENTOS PERSONAL DE GUARDIA</li> <li>• AREA DE ARCHIVO</li> <li>• CANIL</li> <li>• AREA ADMINISTRATIVA</li> </ul> <p>Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la</p>				
--	----------------	---	--	--	--	--

		<p>aplicación de los insumos.</p> <p>El proponente debe adjuntar relación de productos a utilizar con su ficha técnica.</p> <p>El contratista debe anexar autorización de funcionamiento expedida por la autoridad competente.</p> <p>El contratista debe contar con el personal técnico operativo idóneo, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo esta labor.</p>				
2	Lavado y desinfección de tanques	Tanque de almacenamiento de agua 500 litros material plástico.	Unidad	1	\$108.516	\$108.516
3	Lavado y desinfección de tanques	Tanque de almacenamiento de agua, subterráneo. Medidas aproximadas: Ancho: 1 metro. Largo: 2 metros. Profundidad: 1.70 metros.	Unidad	1	\$208.356	\$208.356
4	Control de calidad del agua	Prueba microbiológica de muestreo del agua	Unidad	1	\$186.694	\$186.694
<b>TOTAL</b>						<b>\$1.551.329</b>

El resultado obtenido es de Un Millón Quinientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Veintinueve pesos M/CTE (\$1.551.329), para contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua.

**La CPMS Fresno aclara que la cuantía total del proceso es de Siete Millones de pesos Mcte \$ 7.000.000,** toda vez que los servicios se prestarán de manera gradual y coordinada con el supervisor del contrato a lo largo de la vigencia actual, las cantidades de servicios a utilizar se conocerán al finalizar el contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal de. Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, por tanto son de referencia para la entidad y de acuerdo con la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, sin embargo la CPMS Fresno, podrá incrementar las cantidades por medio de adición hasta ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada, teniendo en cuenta que la necesidad de estos servicios, en procura de mantener un ambiente libre de agentes y vectores infecciosos que puedan poner en riesgo la salud especialmente de las PPL del Establecimiento, son superiores a lo estimado en el presente estudio.

En la plataforma Secop II, se incluirá un (1) solo ítem, donde el proponente deberá indicar el valor total de la oferta, incluido IVA.

Para la valoración del menor precio ofertado, los oferentes deberán diligenciar el anexo 2 "OFERTA ECONOMICA" en todas sus partes y firmado por el representante legal, sobre el cual se realizará la respectiva



evaluación económica, por lo tanto, la oferta debe estar totalizada y los precios no deben superar el valor promedio establecido en el presente estudio previo.

Como el valor unitario de cada ítem no se ingresa a la plataforma SECOP II, se realizará la verificación aritmética de la suma de todos los ítems, en caso de que el evaluador financiero encuentre diferencia con el total que presente la oferta, se tomará el valor real verificado como factor de evaluación del menor precio de la oferta.

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 1326** de fecha 04 de marzo de 2026, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, por valor de Siete millones de pesos (**\$ 7.000.000**) FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, EPMSF FRESNO - DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSF FRESNO – GESTION. OBJETO: CDP para Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua en la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (SI APLICA), por parte de la Oficina Jurídica o en su defecto del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

La CPMS Fresno efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los productos recibidos y facturados; sujeto al cupo PAC autorizado, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS FRESNO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El oferente a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, la factura debe enviarse al buzón



electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@inpec.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@inpec.gov.co); la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Fresno, calle 3 No. 4-50 Fresno Tolima.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el municipio de Fresno, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS FRESNO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Prestar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El Contratista, se obliga a prestar directamente en el Establecimiento el servicio objeto de este contrato, con la presentación de la factura de acuerdo con la solicitud que realice el Establecimiento.
- d) Asumir los costos que fueren necesarios para prestar el servicio en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
- e) Avisar a la CPMS Fresno dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- f) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito de la CPMS Fresno.
- g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso de que se soliciten garantías).
- h) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre El Contratista y la CPMS Fresno.
- i) El contratista a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, la factura debe enviarse al buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co); la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II.

- j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- l) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

## **14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSO FRESNO**

La CPMS FRESNO se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor por los bienes o productos suministrados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPMS Fresno.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo a excepción de la indisponibilidad del SECOP II en caso de presentarse se dará aplicación a la guía para actuar en tales eventos).
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018).

### **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de Fresno CPMS FRESNO, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asiana?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de contratación	Declaratoria desierta de la convocatoria	Alto	Contratista	Planeación, estricto estudio de mercado y del sector.	Medio	Análisis del sector	Estudios previos

2	General	Externo	Planeación y orientación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	Imposibilidad de la celebración del contrato.	Medio	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios prestados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato	Medio	Contratista	Definir claramente las especificaciones técnicas.	Bajo	Verificación del servicio prestado por el contratista.	Ejecución

### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El oferente seleccionado en el trámite de legalización del contrato y para que se autorice la ejecución de éste, debe obtener aprobación de las Garantías, que amparen los riesgos que se puedan generar con ocasión de las obligaciones del contrato.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fresno con Nit. 809.003.231-3, los siguientes amparos:

- Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria responsable del Área de Atención y Tratamiento de la CPMS Fresno o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMS Fresno, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación



propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANA FABIOLA ARENAS AGUIRRE**  
Responsable Área de Atención y Tratamiento  
CPMS Fresno

Elaboró: Ana Fabiola Arenas Aguirre  
Fecha: 06/05/2026.